



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2660

121 - 22



## PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

## LEY

**Artículo 1º.-** Institúyase en la Provincia de Buenos Aires el "Día de la Salud Mental Perinatal", que tendrá lugar el primer miércoles de mayo de cada año.

**Artículo 2º.-** El Poder Ejecutivo, a través de los organismos competentes, arbitrará las medidas necesarias para la realización de acciones de promoción, concientización, difusión y orientación sobre la salud mental perinatal.

**Artículo 3º.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NOELIA RUIZ  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2660

121-22



## FUNDAMENTOS

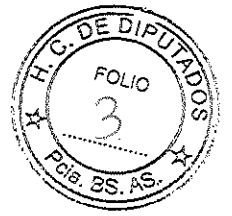
Señor Presidente:

Este proyecto de ley tiene el objeto de instituir el primer miércoles de mayo de cada año como el "Día de la Salud Mental Perinatal" en todo el territorio provincial, con el fin de promover la visibilización, concientización y anticipación de los problemas y sufrimientos de la salud mental que sufren muchas madres y padres desde su deseo de concepción o adopción, el embarazo, el parto, el puerperio y hasta los primeros 3 años de vida de su bebé.

Esta iniciativa va en línea con otras impulsadas a nivel internacional por organizaciones de varios países vinculadas con la temática, las que han elegido, desde el año 2016, el primer miércoles de mayo de cada año como el "Día Mundial de la Salud Mental Materna", de modo que se promuevan políticas de Estado en la materia.

Con este proyecto propiciamos estar en sintonía con ese marco internacional y ampliar el concepto a salud mental perinatal, para abarcar todo lo que rodea al nacimiento.

La psicología perinatal abarca desde el deseo o no del embarazo, la preconcepción, el embarazo, el parto, el puerperio y hasta los 3 años de vida de las niñas y los niños. Se desarrolla en el campo de la salud perinatal, la cual incluye diversos actores de la salud y comunitarios que intervienen en estos procesos. Se enfoca en la prevención, cuidado, acompañamiento y diagnóstico



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

integral de las familias durante el proceso que rodea el nacimiento y también al cuidado de las y los profesionales intervinientes.

También aborda los procesos psicológicos y emocionales que implican la preconcepción, la concepción, el embarazo, el parto, el posparto, el puerperio, los duelos gestacionales o perinatales, los tratamientos de reproducción asistida, la maternidad y paternidad por adopción, la crianza, el vínculo con el bebé y los primeros años de vida. Es decir, acompaña el abordaje de los aspectos saludables de este proceso, así como aquellos en los que surgen dificultades y/o patologías.

Por otra parte, trabaja simultáneamente con las personas gestantes y bebé, así como también con las no gestantes, con aquellas personas significativas que les rodean, su familia, y también con el equipo asistencial, con el objetivo de favorecer el desarrollo del vínculo madre-padre-hijo/a desde el inicio de la vida; vínculo que empieza a gestarse desde antes del embarazo y continúa más allá del nacimiento, lo que implica una construcción que requiere un tiempo, espacio e intimidad determinada.

La maternidad y la paternidad implican un reordenamiento afectivo, atravesado por cambios y transformaciones. Un proceso saludable de embarazo, parto y puerperio representa en sí mismo una crisis vital evolutiva. La mayoría de las personas gestantes atraviesan su embarazo de modo saludable y sin complicaciones; sin embargo, existen casos en los que el tránsito por esta etapa puede tornarse conflictivo por diversas causas.

Es por esto que la ley proyectada apunta a consolidar, desde la institución de una efeméride, la promoción, concientización, difusión y



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2660

/21 - 22



orientación sobre la salud mental perinatal en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Es importante que la población conozca sobre salud mental perinatal, humanice la práctica del nacimiento y que el Estado mejore los recursos humanos y materiales destinados a la prevención, detección y tratamiento.

Alrededor de una de cada cinco nuevas madres presenta alguna forma de sufrimiento perinatal vinculado a la salud mental, como los trastornos ansiosos o del estado de ánimo, es decir depresión perinatal, sentimientos de pérdida y duelo, ansiedad, trastorno obsesivo compulsivo, bipolaridad y psicosis posparto, que se profundizan en caso de prolongarse la internación de su bebé prematuro o con alguna patología, o cuando hay aborto espontáneo o muerte fetal. También se pueden incluir otros factores que pueden añadir mayor riesgo, como el padecimiento mental previo personal o familiar, los biológicos, genéticos y congénitos, los comunitarios y culturales, la desnutrición, las infecciones, el contexto socio-económico, entre otros.

En general, estas condiciones no se suelen evaluar ni tratar y, al no realizarse un abordaje adecuado, generan consecuencias a mediano o largo plazo, que resultan significativos por sus secuelas para la mujer y el recién nacido.

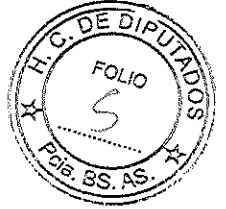
Es por esto que resulta imperioso visibilizar este problema, para lograr la sensibilización de la población y la formación del personal sanitario y las y los agentes comunitarios que intervienen en esta área.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

EXPTE. D- 2660

/21 - 22



En este orden de ideas, es dable poner de resalto que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires avanzó en sentido similar al que propiciamos, al instituir en su jurisdicción el "Día de la Salud Mental Materna" el primer miércoles de mayo de cada año, mediante Ley 6.172 (BOCBA N° 5663 del 24/07/2019).

Finalmente, cabe destacar que una similar iniciativa fue presentada en el ámbito nacional por la diputada nacional Samanta Acerenza y los diputados nacionales Daniel Di Stefano y Hernán Berisso, bajo Expediente N° 3695-D-2019 de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares su voto favorable al presente proyecto de ley.

NOELIA RUIZ  
Diputada  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires